

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - CASCAS

Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-MPGCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA PROGRESO COLON, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI 2551983

Ruc/código :	20602085784	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	RTF INGENIERIA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:17:03

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Debemos de indicar que en el marco del Plan Impulso Perú, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) modificó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para acelerar la inversión pública mediante Decreto Supremo 234-2022-EF, de fecha 07/10/2022 en ese sentido, se suprime la exigencia de la línea de crédito como requisito de calificación en los procesos de selección, con el fin de evitar procesos desiertos e incrementar la participación de postores, Por lo tanto se solicita al COMITÉ DE SELECCIÓN se SUPRIMA LA CARTA DE LINEA DE CREDITO como requisito de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. II Literal: 2.2.1.1.-h Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Indica que mediante Decreto Supremo 234-2022-EF, se suprime la exigencia de la línea de crédito como requisito de calificación en las licitaciones públicas, con el fin de evitar procesos desiertos e incrementar la participación de proveedores, es decir en los procesos clasicos , sin embargo, dicha norma no es aplicable al presente proceso de selección, por cuanto se rige por el REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIO, y se aclara que en este tipo de procedimiento no existen requisitos de calificación, solo se establece requisitos de admisibilidad de ofertas, en consecuencia, NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - CASCAS
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-MPGCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA PROGRESO COLON, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI 2551983

Ruc/código : 20602085784	Fecha de envío : 19/05/2023
Nombre o Razón social : RTF INGENIERIA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Hora de envío : 16:17:03

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Haciendo la revision del Expediente tecnico lo que concierene al Presupuesto y cotizaciones; Observamos que estas se encuentran desactualizados ya que estas se encuentran con Fecha al mes de Mayo del 2022.

Por lo que solicitamos a la integracion de las bases se adjunte el Presupuesto actualizado; ya que segun la LCE establece que esta debe tener una vigencia de 09 meses; y la que se a adjuntadao tiene mas de 01 año de vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Ex. tecnic **Literal:** PRESUPUEST **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica que por error de archivo se adjuntó la hoja de presupuesto que no corresponde, en consecuencia, se adjuntará el archivo correcto en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - CASCAS
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-MPGCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA PROGRESO COLON, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI 2551983

Ruc/código :	20602085784	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	RTF INGENIERIA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:17:03

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que el comité de selección solicita experiencia con 01 vez el valor referencial evidencia el direccionamiento a una empresa ya que no es común dicha experiencia, en tal efecto se solicita colocar 03 veces el valor referencial.; de acuerdo a las bases estandar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. IV Literal: A **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, indica que las bases estandar establecen que la experiencia del postor es hasta 03 veces el valor referencial, en tal sentido solicitar 01 vez el valor referencial no esta contraviniendo norma alguna, al contrario, la finalidad es tener mayor participación de los postores en el presente proceso de selección, en consecuencia, NO SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - CASCAS
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-MPGCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA PROGRESO COLON, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI 2551983

Ruc/código : 20602085784	Fecha de envío : 19/05/2023
Nombre o Razón social : RTF INGENIERIA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Hora de envío : 16:17:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Observamos que el valor referencial al 90% se encuentra con 03 decimales (S/ 2'395,430.991); por lo que solicitamos a la Integración de las bases indicar lo correcto con 02 decimales y así de esta manera no confundir al postor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. I **Literal:** 1.3 VR **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se corregirá el error advertido en las bases integradas quedando en S/ 2'395,430.99

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - CASCAS
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-MPGCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA PROGRESO COLON, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI 2551983

Ruc/código :	20602085784	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	RTF INGENIERIA CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	Hora de envío :	16:17:03

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

"Observamos que el sistema de contratación se a considerado para el presente proceso a SUMA ALZADA, dicho sistema es deficiente en relación a que las partidas consideradas estan relacionadas a una mixtura de procedimientos constructivos, que abarca movimiento de tierras, obras de captacion, como bocatoma, obras de concreto armado, canales de concreto, pase peatonall, alcantarillas, etc., como es sabido el art. 35 especifica claramente que se debe utilizar dicho sistema cuando las cantidades y maginitudes y calidades este definidas en los planos en caso de obras, de esta forma podemos apreciar que en el presupuesto adjunto y los planos, no se puede verificar los metrados reales finales, por tanto es necesario que la entidad debe modificar el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS ".

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. I Literal: 1.6 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, refieren que el sistema de contratación es A PRECIOS UNITARIOS, en consecuencia se ACOGE la observación, la misma que será corregida en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - CASCAS
Nomenclatura : PEC-PROC-2-2023-MPGCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA PROGRESO COLON, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, CUI 2551983

Ruc/código :	20449282729	Fecha de envío :	19/05/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	19:55:00

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL AREA USUARIA LA ACLARACION CON RESPECTO AL SISTEMA DE CONTRATACION, YA QUE EN LA SECCION ESPECIFICA CAP-I, 1.6-PAG 18 SE ESTABLECE COMO SISTEMA DE CONTRATACION A SUMA ALZADA Y EN EL CAP-III-PAG-26-REQUERIMIENTO-TERMINOS DE REFERENCIA -E- SE ESTABLECE COMO SISTEMA DE CONTRATACION A PRECIOS UNITARIOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Y III Literal: 1.6-E Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el sistema de contratación es A PRECIOS UNITARIOS, y que el error advertido será corregido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null